

Memorándum 073-2025-PLANIFICACIÓN-CICESCT

PARA: **CLAUDIA VALERIANO**
Oficial de Acceso a la Información Pública

DE: **KARINA COELLO**
Unidad de Planificación

ASUNTO: Información para el Portal de Transparencia mes de marzo/2025.

FECHA: 7 de abril de 2025.



En respuesta al memorándum No.043-2024-OIP-CICESCT, requerimiento de información a la Unidad de Planificación a fin de publicar en el portal de transparencia información correspondiente al mes de marzo/2025 y en cumplimiento al artículo 13 de la Ley de acceso a la Información Pública. Por lo anterior, se remite la siguiente información:

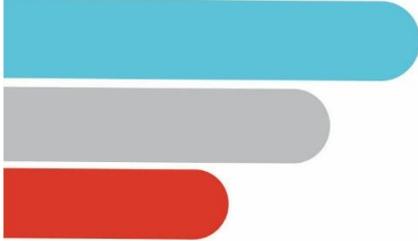
Componente 2: Planeación y Rendición de Cuentas

- 2.1 Plan Operativo Anual:
- 2.2 Programas y Proyectos: Se adjunta en físico.
- 2.3 Actividades (SIAFI-Producción): Se adjunta en físico.
- 2.4 Plan Estratégico Institucional (PEI).

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

C. Archivo.



CICESCT

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS DE HONDURAS

**PLAN
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
(PEI) 2024-2027**



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras

SECRETARIA EJECUTIVA CICESCT

Msc. Sua Martínez Ibarra

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Abog. Marco Mejía

Lic. Gillian López

Oficial de Género

Lic. Claudia Valeriano

Oficial de Información Pública

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Msc. Karina Coello

Msc. Dayana Mejía

UNIDADES PARTICIPANTES

COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA (ERI)

Lic. Víctor Ríos

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANCIERA Y CONTABLE

Lic. Saúl Paz Rodríguez

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Judith Guevara

UNIDAD DE SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE TDP

Ing. Dennis Sánchez

UNIDAD DE TECNOLOGÍA

Ing. José de la Cruz Irías

UNIDAD DE COMUNICACIONES

Lic. Diana Ortiz

INTEGRANTES DEL PLENO DE LA CICESCT

Aportes, Asesoría en la Construcción y Validación

Instituciones Gubernamentales

- Secretaría de Derechos Humanos,
- Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización,
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Asuntos de la Mujer.
- Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
- Secretaría de Salud Pública.
- Secretaría de Seguridad.
- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
- Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-SENAF.
- Instituto Nacional de la Juventud.
- Instituto Hondureño de Turismo-IHT.
- Instituto Nacional de Migración – INM.

Instancias Desconcentradas

1. Ministerio Público
2. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, CONADEH
3. Foro Nacional de Convergencia, FONAC
4. Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI).

Organizaciones No Gubernamentales

| | |
|---|---|
| Justice Education Society (JES) | |
| Casa Alianza de Honduras | Centro de Atención al Migrante Retornado, CAMR. |
| Foro Nacional para las Migraciones en Honduras, | |
| FONAMIH. | Visión Mundial. |
| Coordinadora pro Derechos de la Niñez y Juventud, | Centro de Investigación y Promoción de los |
| COIPRODEN. | Derechos Humanos, CIPRODEH. |
| Save the Children | |
| Red de Mujeres de La Paz | |
| Centro de Estudios de la Mujer CEM-H | |

Empresa Privada

| |
|--|
| Consejo Hondureño de la Empresa Privada, COHEP |
| Cámara Nacional de Turismo, CANATURH |

Cooperación Internacional

| |
|---|
| Organización Internacional para las Migraciones |
|---|

COMITÉS LOCALES CONFORMADOS A NIVEL NACIONAL

Aportes en la construcción, validación y socialización

| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| • Gracias, Lempira. | • Roatán-Islas de la Bahía. |
| • Danlí, El Paraíso. | • Potrerillos – Cortés. |
| • Puerto Cortés-Cortés. | • Omoa – Cortés. |
| • El Progreso-Yoro. | • Copán Ruinas – Copán. |
| • Trujillo-Colón. | • Comayagua – Comayagua. |
| • Choluteca-Choluteca. | • Goascorán – Valle. |
| • Yoro-Yoro. | • Intibucá-La Esperanza. |
| • Ocotepeque-Ocotepeque. | • Choloma – Cortés. |
| • Santa Rosa de Copán-Copán. | • San Pedro Sula – Cortés. |
| • La Ceiba-Atlántida. | |

Con representación de los Gobiernos Locales; Instituciones Gubernamentales; Organizaciones No Gubernamentales; Iglesias; Operadores de Justicia; Medios de Comunicación; Organizaciones Gremiales y la Empresa Privada de cada jurisdicción.

Contenido

I. RESUMEN EJECUTIVO.....5

II. ABREVIATURAS Y SIGLAS:.....7

III. GLOSARIO:.....8

IV. DIAGNOSTICO12

V. TABLA RESUMEN DEL MARCO LEGAL:14

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL:.....14

MARCO JURÍDICO NACIONAL:15

VI. PERFIL ESTRATÉGICO:17

 MISIÓN17

 VISIÓN17

 PRINCIPIOS Y ENFOQUES18

 A. Principios.....18

VII. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:21

 X. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTRATÉGICA24

XI. MONITOREO Y EVALUACIÓN:58

 MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO:58

XII. ANEXOS62

 1.- Tablas de Direccionamiento Estratégico.62

 2.- Matriz de análisis de Riesgos62

 3.- Tablas de monitoreo y Evaluación del PEI62

 4.- Organigrama, gráficos y tablas62

 66

I. RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de la Planificación estratégica, la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT), siendo un órgano desconcentrado con personalidad jurídica, autonomía organizativa, técnica, financiera y presupuestaria, teniendo como objetivo promover la coordinación de acciones encaminadas a la prevención, atención y erradicación de los delitos de Explotación Sexual Comercial (ESC) y Trata de Personas (TdP) en sus diversas manifestaciones, ha elaborado el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Es importante señalar, que el Plan Estratégico de la CICESCT, ha sido elaborado dentro del marco de actuación de la CICESCT con el liderazgo y dirección de la misma; plantea las acciones estatales de carácter estratégico encaminadas a dar respuesta de manera ágil, organizada y efectiva a la demanda nacional e internacional en materia de prevención, persecución y sanción de los delitos de ESC y TdP, así como la atención integral a las víctimas a fin de disminuir de manera gradual y significativa la ocurrencia y efectos de los mismos, en beneficio de la población hondureña.

Asimismo, para la construcción del Plan Estratégico Institucional, se tomó en consideración el contexto nacional, las recomendaciones emanadas de instancias y organismos internacionales como el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Informe global sobre la TdP, que periódicamente elabora el Departamento de Estado de los Estados Unidos y Estudios Nacionales realizados por Organizaciones no Gubernamentales y otras instancias con la participación de la CICESCT; esto refleja el estado situacional a partir del cual se plantean objetivos, acciones, indicadores de resultados y medios de verificación del Plan; otro aspecto importante es el monitoreo y evaluación a fin de conocer el cumplimiento de las metas propuestas lo que permitirá el establecimiento de nuevas rutas de trabajo en la materia.

Se consideró importante la inclusión de principios, enfoques y criterios orientadores que garanticen la buena actuación del personal encargado del uso y ejecución del Plan, el manejo especializado y garante de derechos humanos, género e inclusión social, diferenciada e intercultural que permitirán el cumplimiento de estándares internacionales.

Es importante señalar, que el Plan Estratégico Institucional de la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT) para el periodo 2024-2027, se basó en los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica y en el “Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y la Construcción del Estado Socialista Democrático, 2022-2026”, siendo un documento de gestión, en el cual se establecen elementos orientados y concretos de la planificación, que permite direccionar la gestión institucional de forma afín con el Plan de Visión de país 2022-2038, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (AD-ODS); en el cual se establece una planificación de acciones estratégicas a desarrollar en el periodo de Gobierno. Y el cual servirá como referencia en la formulación del Plan Operativo Anual (POA) de cada ejercicio fiscal.

La formulación del PEI 2024-2027, cuenta con la siguiente estructura:

1. Diagnóstico, que contiene (problemas centrales, causas directas e indirectas y efectos del problema).
2. Marco legal, que contiene (leyes, decretos, reglamentos, tabla resumen),
3. Perfil estratégico, que tiene (misión, visión y valores institucionales)
4. Direccionamiento estratégico que contiene (ejes estratégicos, intervenciones estratégicas y programas),
5. Indicadores, monitoreo y evaluación que contiene (objetivos estratégicos, indicadores, metas y productos),
6. Financiamiento, vinculación P E I .

El Plan Estratégico 2024-2027, contiene las acciones estratégicas que orientaran la labor en los diferentes componentes o ejes de actuación: Prevención, Sensibilización, educación y detección, Atención integral y reintegración de víctimas de Explotación Sexual y Trata de Personas y Fortalecimiento Institucional.

Una actividad que permitió recabar información pertinente para la construcción de los ejes estratégicos, objetivos e indicadores de este plan, lo constituyó el levantamiento de manera colectiva del análisis FODA en el cual participaron personal directivo, técnico y administrativo de la CICESCT, así como en la formulación del marco filosófico.

Asimismo, el plan estratégico, describe las labores para continuar con las acciones de prevención y capacitación. Se resalta en este ámbito de trabajo las alianzas estratégicas establecidas con la cooperación internacional y con ONG locales, así como el rol de algunas instituciones gubernamentales que puedan liderar acciones encaminadas a ampliar conocimientos y a fortalecer las capacidades para abordar estos delitos desde las competencias propias.

Las acciones dirigidas a la protección y atención integral a las víctimas de ESC y TdP, se mantendrán de manera permanente, gestionando la aplicación de un enfoque centrado en la víctima como sujetas de derechos humanos, brindando a cada caso la mejor respuesta posible de acuerdo a sus necesidades. A través del Equipo de Respuesta Inmediata, ERI-CICESCT, en coordinación y de manera conjunta con las instituciones y organizaciones con competencias en la atención a víctimas a nivel nacional y local. La Protección de las Víctimas, requiere del fortalecimiento de los programas y proyectos de atención integral, la reinserción a la familia y a la comunidad en condiciones dignas que generen oportunidades y permitan la restauración de sus vidas.

II. ABREVIATURAS Y SIGLAS:

| | |
|----------|--|
| AN-ODS: | Agenda Nacional-Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. |
| ASFC: | Abogados sin Fronteras Canadá. |
| BID: | Banco Interamericano de Desarrollo |
| CICESCT: | Comisión Interinstitucional contra el Comercio Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras. |
| CORETT: | Coalición Regional contra la Trata de personas y el tráfico ilícito de migrante. |
| ERI: | Equipo de Respuesta Inmediata |
| ESC: | Explotación Sexual Comercial. |
| FOAVIT: | Fondo para la Atención de Víctimas de la Trata de Personas. |
| GARA: | Grupo de Acción Regional de las Américas para la Prevención de la Explotación Sexual de niñas, niños y adolescentes en viaje de turismo. |
| ICMEC: | Centro Internacional para niños desaparecidos y explotados. |
| IM: | Instituto de Migración. |
| INE: | Instituto Nacional de Estadística. |
| MSF: | Médicos sin Fronteras |
| MP: | Ministerio Público. |
| NNA: | Niños, niñas y adolescentes. |
| OEA: | Organización de los Estados Americanos. |
| OIM: | Organización Internacional para la Migración. |
| OIT: | Organización Internacional de Trabajo |
| ONG: | Organización no Gubernamental. |
| ONU: | Organización de las Naciones Unidas. |
| PE: | Plan Estratégico. |
| PEA: | Población Económicamente Activa. |
| PEI: | Plan Estratégico Institucional. |
| PNH: | Policía Nacional de Honduras |
| POA: | Plan operativo Anual |
| PNUD: | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. |
| SdT: | Sobreviviente del Delito de Trata de Personas. |
| SE: | Secretaría Ejecutiva. |
| SICA: | Sistema Integral de Control Agroalimentario. |
| SDHJGD: | Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. |
| SPE: | Secretaría de Planificación Estratégica. |
| SEFIN: | Secretaría de Finanzas. |
| SNITDP: | Sistema Nacional de Información sobre la Trata de Personas. |
| TdP: | Trata de Personas. |
| UNHCR | ACNIUR:La Agencia de la ONU para los refugiados. |
| UNFPA: | Fondo de Población de las Naciones Unidas. |
| UNODC: | Oficinas de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. |
| UNICEF: | Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia. |
| USAID: | Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. |
| UNFPA: | Fondo de Población de las Naciones Unidas. |
| VdT: | Victima del Delito de Trata de Personas. |

III. GLOSARIO:

Adopción irregular: se produce cuando la adopción es equiparable a una venta, es decir el caso en que los niños, niñas o adolescentes hayan sido sustraídos, secuestrados o entregados en adopción con o sin el consentimiento de sus padres, tutores o familiares.

Atención secundaria: acciones a corto, mediano y largo plazo dirigidas a facilitar el proceso de atención, protección de la persona víctima previa valoración técnica, lo que incluye, cuando corresponda, la repatriación voluntaria a su país de origen o residencia, o su reasentamiento en un tercer país. En caso de que la persona víctima decida quedarse en nuestro país, estas medidas incluyen asistencia económica, acceso al trabajo, educación formal y/o vocacional, definición del estatus migratorio y dotación de la documentación, asistencia médica y psicológica prolongada, cuando se requiera, lo anterior, en procura de la adecuada reintegración social.

Cadena de valor: es un modelo lógico, que presenta de forma sistemática y visual las relaciones entre los recursos e insumos disponibles, los procesos y procedimientos/actividades y productos (derechos educativos) para obtener los mejores resultados e impactos positivos con enfoque de valor público.

Causas directas: son las raíces primarias o de primer orden del problema prioritario, constituyen cada uno de los ejes explicativos del problema.

Causas indirectas: son las acciones o hechos que dan origen a las causas directas, estas comprenden situaciones estructurales o sistémicas.

Ciber delitos o delito informático: es todo aquel acto ilegal realizado por un ciberdelincuente en el espacio digital a través de las redes informáticas y diversos dispositivos electrónicos.

Comité Local: Son los representantes locales de las Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales con presencia en dicho termino territorial, con competencias en la temática de la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.

Direccionamiento estratégico: es un modelo e instrumento metodológico por medio del cual se definen insumos básicos para la planeación estratégica de la entidad, ya que plantea un proceso sistemático, lógico y objetivo para la toma de decisiones.

Eje estratégico: Describen los grandes ámbitos de la estrategia e inspiran la definición de los objetivos estratégicos, que orientan el desarrollo de la planificación estratégica para el logro de indicadores y resultados con transparencia y valor público de la población educativa beneficiaria.

Eje transversal: Es un instrumento articulador que responde a una problemática relevante interrelacionada.

Embarazo forzado: cuando una mujer es inducida por fuerza, engaño u otro medio de violencia a quedar en estado de embarazo, con la finalidad de la venta de la persona menor de edad, producto del mismo.

Enfoque de Derechos: Es el reconocimiento de las personas como titulares de derechos, independientemente del sexo, orientación sexual. Identidad o expresión de género, edad, cultura,

Enfoque de Género: Se refiere a las características atribuidas socialmente acerca del sexo biológico. Es un conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos que se atribuyen a hombres y mujeres a través de un proceso de construcción social que establece un significado social y cultural a las diferencias biológicas.

Equipo de Respuesta Inmediata (ERI): Encargado de entrevistar a posibles víctimas de Trata de Personas detectadas por las autoridades en el proceso de investigación o casos de en flagrancia y acreditarlas como víctimas del delito y recomendar las medidas de atención ya sean primarias o secundarias aplicables a cada persona víctima.

Equipo Técnico Interinstitucional: Es un equipo operativo integrado por representantes de las diferentes instituciones del Estado, que tienen un rol en el marco de sus funciones en la atención integral a víctimas y sobrevivientes de los delitos de ESC y TdP...

Esclavitud o Prácticas Análogas: El estado de condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los

atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos.

Explotación Sexual Comercial (ESC): está definida como la utilización de personas en actividades con fines sexuales donde existe un pago o promesa de pago para la víctima o para un tercero que comercia con ella.

FOAVIT: Es el Fondo para la Atención de Víctimas de la TdP y actividades conexas, el mismo será destinado exclusivamente para la atención y reintegración social de las víctimas. La CICESCT, destinará como máximo un treinta por ciento (30%) de sus recursos financieros a este fondo.

GROOMING seducción en línea: acciones que realiza un adulto utilizando engaños y mentiras que buscan ganarse la confianza de niñas, niños y adolescentes, haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación. El grooming es utilizado como un medio para cometer los delitos de abuso, explotación sexual o trata de personas.

Indicador: mide el rendimiento de las acciones para alcanzar los objetivos que la institución se ha fijado a corto, mediano y largo plazo.

Interculturalidad: Proceso de comunicación e interacción entre personas y grupos con identidades culturales específicas, considerando el respeto, aprendizaje, el dialogo, la concertación, la integración, la convivencia e interacción armónica entre culturas, basada en el respeto, el aprendizaje, el dialogo, la concertación, la integración, la convivencia e interacción armónica entre culturas, basada en el respeto a la diversidad y el enriquecimiento mutuo, donde no se permite que las ideas y acciones de una persona o grupo cultural estén por encima del otro.

Material de abuso sexual infantil: también es llamado pornografía infantil, es entendido como toda representación, por cualquier medio de una niña o niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de una niña o niño con fines primordialmente sexuales.

Matrimonio forzado o servil: toda institución o practica en virtud de la cual una persona, sin que le asista el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a su padre, madre, tutor, familiares o a cualquier otra persona o grupo de personas. El matrimonio forzado o servil también se produce cuando una persona contrae matrimonio bajo engaño y es sometida a servidumbre sexual y/o laboral.

Medidas de Atención primaria: acciones inmediatas y perentorias que se dirigen a brindar atención y protección a una persona víctima y se refieren específicamente a la asistencia durante las primeras 72 horas cubriendo las necesidades básicas, tales como: alojamiento seguro, atención integral de salud, asesoría legal y medidas de protección física.

Mendicidad forzada: persona que obliga a otra con el uso del engaño, amenazas, abuso de relaciones de poder u otras formas de violencia, a pedir dinero en lugares públicos para obtener un beneficio que no favorece a la víctima.

Metas: son el fin al que se dirigen las acciones realizadas por la institución para el logro deseado, en un tiempo determinado.

Misión: expresa la razón de ser y el propósito principal de la institución, comunica su esencia y justifica su existencia.

Objetivo estratégico: logros que la institución espera concretar en el mediano plazo para cumplir con su misión, visión y con las prioridades establecidas por el gobierno.

Plan de Nación: documento que recoge los ejes estratégicos que atienden los desafíos que enfrenta la nación y alrededor de los cuales debe ejecutarse la acción pública y privada que se encamina al cumplimiento de los objetivos intermedios de la Visión de País. El Plan de Nación se formula para periodos sucesivos de doce (12) años y su implementación es obligatoria para el sector público e indicativo para el sector privado.

Plan Estratégico Institucional: concibe una planificación de acciones estratégicas a desarrollar en el período de gobierno, a fin de dar respuesta a la demanda educativa existente, en congruencia con resultados, objetivos, metas e indicadores institucionales; constituyendo el marco de referencia para la formulación del Plan Operativo Anual, de cada ejercicio fiscal'. En ese sentido, es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos del sector público y privado, tanto de cooperación nacional o externa.

Población LGTBIQ+: es una sigla universal que representa a distintas identidades y expresiones de género, y orientaciones sexuales. Son las iniciales de Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Travesti, Intersexual, Queer y otras identidades no incluidas en las anteriores. (Ayuda en Acción, 2022)

Reclutamiento de personas menores de dieciocho (18) años para actividades criminales: es el uso de niños(as) en las actividades del Crimen Organizado, según lo define el convenio de Palermo.

Reintegración: Proceso ordenado, planificado, y consensuado con la persona víctima de Trata, el cual apoya su recuperación integral a largo plazo y la plena restitución de sus derechos humanos en sociedad.

Repatriación: Las autoridades competentes deberán facilitar la repatriación de víctimas de Trata de Personas, nacionales en el exterior o extranjeros en el territorio nacional, sin demora indebida o injustificada, y con el debido respeto de sus derechos y dignidad, previo análisis del riesgo que puede generarles el retorno.

Responsabilidad del Estado en programas de atención a víctimas: es uno de los deberes del Estado en la operativización de la Ley contra la Trata de Personas, que es asegurar el apoyo financiero, logístico y de funcionamiento de los programas de Atención a Víctimas de la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas. Asimismo, asegurar el establecimiento de mecanismos de coordinación, supervisión y asistencia para que los mismos funcionen de acuerdo a los estándares internacionales y los que establece la Ley contra la Trata de Personas y otras relacionadas. (La Gaceta No. 33934, 2016, pág. 3)

Resarcimiento: En los casos de sentencia firme, las personas condenadas deber resarcir a las víctimas, sus familiares o las personas a su cargo.

Servidumbre: Estado de dependencia o sometimiento de la voluntad en el que la persona victimaria por cualquier medio induce, obliga o condiciona a la persona víctima de Trata de Personas a realizar actos, trabajos o prestar servicios.

SEXTORSIÓN chantaje sexual: es una forma de chantaje en el que el atacante amenaza a la víctima para que realice algún tipo de acción específica con el fin de no hacer públicas imágenes o videos con contenido sexual.

SEXTING mensajes sexuales: consiste en enviar y recibir mensajes, imágenes o videos de contenido sexual o erótico, utilizando un teléfono móvil u otro dispositivo tecnológico. El riesgo está en que estos contenidos pueden ser difundidos o compartidos a terceras personas y utilizados en forma dañina.

Sistema Nacional de información sobre la Trata de Personas (SNITdP): Instrumento de recolección, procesamiento y análisis de información estadística y académica sobre características y dimensiones de la trata interna y externa en Honduras; sus causas y efectos y servirá de base para la formulación de políticas, planes estratégicos y programas, así para medir el cumplimiento de los objetivos trazados en los planes nacionales.

Trabajo o servicio forzado: se entenderá por trabajo o servicio forzado todo trabajo o servicio exigido a una persona bajo la amenaza de un daño o el deber de pago de una deuda espuria. (La Gaceta No. 32865, 2012, pág. 4)

Tráfico de órganos, fluidos y tejidos humanos: transporte o cesión de órganos, fluidos o tejidos humanos con el fin de obtener un beneficio económico. (La Gaceta No. 32865, 2012, pág. 4)

Tráfico ilícito de migrantes: se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. (Secretario General de las Naciones Unidas, 2008)

Trata de Personas: La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación.

Valores institucionales: Representan las convicciones o filosofía de la institución respecto a que los conducirá al éxito, considerando tanto el presente como el futuro.

Valor público: es el bienestar y satisfacción que obtienen los ciudadanos a partir del buen uso de los bienes y servicios que reciben de las instituciones públicas.

Venta de personas: todo acto o transacción mediante la cual una persona es vendida a otra o a un grupo de personas a cambio de remuneración o cualquier otro beneficio. (La Gaceta No. 32865, 2012, pág. 4)

Victima: personas que individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros.

Victima indirecta (persona dependientes y/o relacionadas con la víctima: son aquellas personas dependientes relacionadas con la víctima que incluyen a todas aquellas personas que la víctima de trata tiene a su cargo o está obligada a apoyar, sean miembros del grupo familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o parentesco por adopción y/o que estuvieron presentes con la persona víctima de trata durante la comisión del delito, así como todas las personas que por su relación con la persona víctima se encuentren en una situación de riesgo como consecuencia de su intervención directa o indirecta en la investigación del delito o en el proceso de rescate y atención de la víctima.

Violencia basada en género: de acuerdo a la definición de la Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Pará” es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado.

Visión: Constituye la imagen objetivo que espera lograr la institución en el mediano plazo.

Victima: Personas que individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros.

IV. DIAGNOSTICO

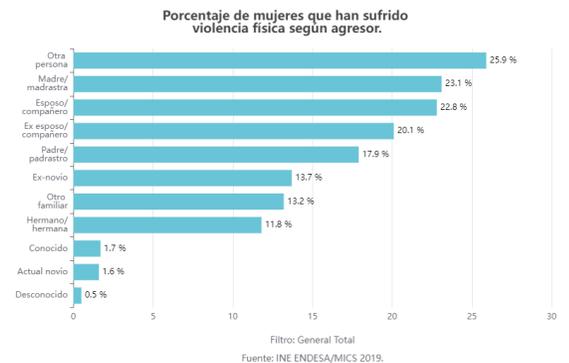
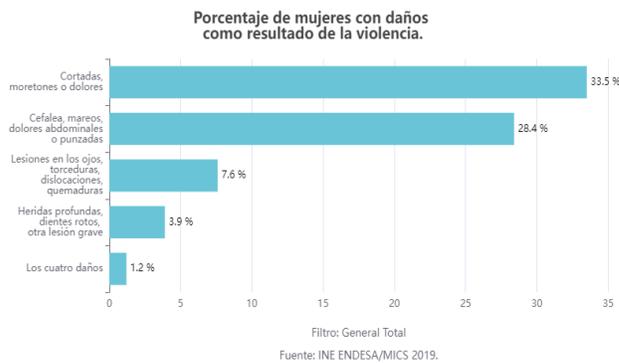
Estado de Situación

Según datos del Instituto Nacional de Estadística INE, Honduras tienen una población de 9,673,621 habitantes, de los que 4,967,139 son mujeres, representando el 51% y 4,706,122 hombres, representando el 49%; así también un 42.76% son menores de 18 años de edad, el 52.29% se encuentran en un rango de edad entre los 18 a 64 años y 4.93% son mayores de 65 años.

La pobreza afecta al 73% de la población y de ésta, el 53% vive en pobreza extrema. El 15.2% de las personas mayores de 15 años son analfabetas. la tasa de cobertura educativa a nivel nacional es de 50.4 %, en la población de 3 a 5 años es de 25.2%, de 6 a 11 años es de 77.2%, de 12 a 14 años 42.2% y para la población de 15 a 17 años la cobertura es de 27.7% esto quiere decir que aproximadamente la cuarta parte de los jóvenes entre las edades de 15 a17 años está fuera del sistema educativo.

En relación al mercado laboral, de la Población Económicamente Activa, PEA, la Tasa de Desocupación, antes conocida como desempleo abierto, ha incrementado 2.2% en los últimos 5 años, siendo actualmente 8.9% a nivel nacional. Esta tasa representa 10.1% en el área urbana y 7.1% en el área rural, evidenciando una brecha de 3% entre áreas.

Datos proporcionados por el INE, mediante la encuesta ENDESA para el 2019, porcentajes de mujeres que han sufrido violencia:



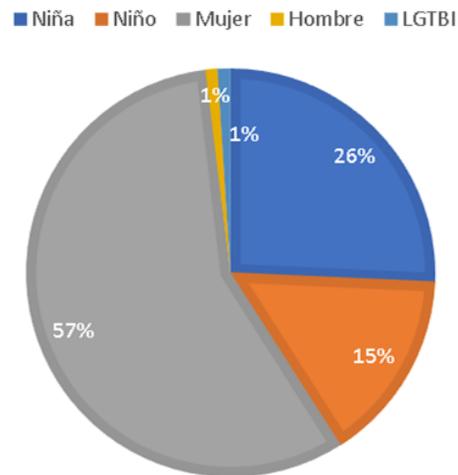
Estos indicadores exponen a la población, particularmente a la juventud a situaciones de vulnerabilidad, aumentando el riesgo de ser víctimas de explotación sexual y trata de personas, socavando sus derechos humanos y exponiéndola a riesgos de explotación adicionando que la limitada identificación, atención integral y restitución de los derechos de las víctimas de Explotación Sexual y Trata de Personas (ESC y TdP), expone a la población vulnerable a altos riesgos de sufrir estos delitos dificultando la respuesta adecuada para asegurar su protección y recuperación.

Es importante mencionar, que se ha venido observando un incremento en los delitos de ESC y TdP, debido a situaciones antes mencionadas. Según el informe nacional en materia de prevención, atención a víctimas, persecución y judicialización a los delitos de trata de personas y explotación sexual comercial en Honduras 2022 refiere que los países de la región centroamericana por su posición geográfica, se han convertido en países de origen, tránsito, y destino de víctimas de seres humanos con fines de explotación. La trata de personas es un delito que vulnera todos los derechos humanos de las víctimas, catalogado como uno de los delitos más crueles que viola los derechos humanos, con presencia en todo el mundo afectando a miles de personas cada día.

El informe del 2022 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Walk Free y la Organización Internacional para las migraciones (OIM), calcula que, en el 2021, 27.6 millones de personas vivían en situación de esclavitud moderna. En Honduras, según registros oficiales de la CICESCT, ente rector del Estado de la lucha contra la Trata de Personas establece que para el año 2019 se registraron 84 víctimas, para el 2020; 67 víctimas, en el 2021 se registró un total de 101 víctimas, rescatando en el 2022 un total de 56 víctimas de trata de personas; en este sentido a nivel internacional Honduras obtiene una calificación del nivel II del delito de Trata de Personas, el cual establece que Honduras está realizando esfuerzos significativos cumpliendo con los estándares mínimos en la lucha contra la trata de personas establecido en la Ley de Protección de las víctimas de la trata de 2000 versión modificada (TVPA).

Aunado a lo anterior, para el 2023 se identificaron y atendieron de manera integral a **105 nuevas víctimas** entre ellas **60 mujeres (57%), 27 niñas (26%), 16 niños (15%), 1 hombre (1%) y 1 persona de la comunidad LGTBI (1%)**; los cuales fueron sometidas a los delitos de pornografía infantil y trata de personas en las modalidades de Adopción Irregular, Matrimonio Forzado, Trabajo Forzado, Mendicidad Forzada, Reclutamiento para actividades criminales, Servidumbre, Explotación Sexual, Esclavitud, embarazo forzado explotación sexual, las cuales recibieron atención especializada y según las necesidades que las víctimas requieran, con el objetivo principal de garantizar la restitución de los derechos humanos que fueron vulnerados.

CANTIDAD DE NUEVAS VÍCTIMAS DEL AÑO 2023



En el año 2023, el 73% de las víctimas fue por el delito de trata de personas en la modalidad de explotación sexual, el 11% por trabajo forzado, 8% por pornografía infantil, 2% por mendicidad forzada, 2% Reclutamiento para actividades criminales, 1% Adopción Irregular, 1% Matrimonio Forzado, 1% Servidumbre y 1% por Esclavitud, servidumbre, embarazo forzado explotación sexual forzada.

Es fundamental enfatizar que estos delitos lesionan sistemáticamente los derechos humanos de las víctimas, quienes requieren atención integral para su recuperación y reinserción social efectiva. Por ello el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027 de la CICESCT se enfocará en fortalecer las acciones para abordar

el problema de la **Limitada identificación, atención integral y restitución de los derechos de las víctimas de Explotación Sexual y Trata de Personas y/o sobrevivientes de estos delitos**, mediante un enfoque integral en la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual comercial, a través de las medidas de prevención coordinadas con las instituciones del estado definidas en la Ley contra la trata de personas, según sus competencias, quienes deberán destinar personal y recursos necesarios para la formulación de planes y programas permanentes de divulgación y capacitación y la aplicación de medidas concretas que desalienten la demanda de la trata de personas, faciliten su detección y alerten a la población en general y funcionarios/as de entidades públicas y privadas sobre la existencia y efectos de este fenómeno criminal. (Decreto Legislativo 59, 2012).

V. TABLA RESUMEN DEL MARCO LEGAL:

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL:

| No. | Normas Jurídicas internacionales | Fecha de publicación o aprobación de la normativa |
|-----|--|--|
| 1 | Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. | Ratificado por Honduras el 06 de octubre de 2008 |
| 2 | Convención Americana de Derechos Humanos. | 22 de noviembre de 1976. |
| 3 | Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores. | 18 de marzo de 1994. |
| 4 | Convención sobre los Derechos del Niño. | Ratificada por Honduras el 10 de agosto de 1990. |
| 5 | Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. | Ratificado por Honduras el 01 de abril del 2008. |
| 6 | Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos relativos a la Venta de niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, y a la Participación de Niños en Conflictos Armados. | 25 de mayo de 2000. |
| 7 | Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. | 18 de diciembre 1979. |
| 8 | Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Para” | 14 de junio de 1995. |
| 9 | Convención sobre la Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer CEDAW. | 18 de diciembre de 1979. |
| 10 | Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. | 18 de diciembre de 1990. |
| 11 | Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes | 10 de diciembre de 1984 |
| 12 | Convenios Números 29 y 105 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Abolición del Trabajo Forzoso. | Convenio 29: Ratificado por Honduras el 21 de febrero de 1957. Convenio 105: Ratificado por Honduras el 04 de agosto de 1958. |

| No. | Normas Jurídicas internacionales | Fecha de publicación o aprobación de la normativa |
|-----|--|---|
| 13 | Convenio Número 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales | Ratificado por Honduras el 28 de marzo de 1989. |
| 14 | Convenio Número 182 de la OIT relativo a la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil. | Ratificado por Honduras el 25 octubre de 2001. |
| 15 | Convenio Número 138 de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo. | 1973. |
| 16 | Convenio para la Represión de la TdP y Explotación de la Prostitución Ajena. | 25 de julio 1951. |
| 17 | Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. | 17 de julio de 1988, ratificado 1 de julio 2002. |
| 18 | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos | 16 de diciembre de 1966 |
| 19 | Reglas de Brasilia sobre el acceso de justicia de personas en condición de vulnerabilidad | 4 a 6 de marzo de 2008 |

MARCO JURÍDICO NACIONAL:

| No. | Normas Jurídicas nacionales | Fecha de publicación o aprobación de la normativa |
|-----|---|---|
| 1 | Constitución de la República de Honduras | Decreto No. 131, 20 de enero de 1982. |
| 2 | Ley contra la Trata de Personas | Decreto Legislativo No. 59-2012, 6 de julio de 2012. |
| 3 | Reglamento de la Ley contra la Trata de Personas. | Acuerdo Ejecutivo No. 36- 2015, 15 de enero de 2016. |
| 4 | Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares | Decreto Legislativo 106-2013, 15 de febrero 2014. |
| 5 | Ley de la Cámara Gesell para evitar la revictimización de los NNA. | Decreto Legislativo 22-2015, 1 de agosto de 2015. |
| 6 | Ley contra la Violencia Doméstica reformada | Decreto 250-2005 ,11 de marzo de 2006. |
| 7 | Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer | Decreto Legislativo 34 – 2000, 22 de mayo de 2000. |
| 8 | Reglamento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer | Decreto Ejecutivo No. 34-200, 22 de mayo de 2000. |
| 9 | Ley de Desplazamiento Interno Forzado | Decreto legislativo 154 – 2022, 20 de marzo de 2023 |
| 10 | Ley de Casa Refugio para Mujeres víctimas sobrevivientes de violencia | Decreto legislativo 28 – 2024 publicado 29 de abril de 2024 |
| 11 | Ley del Instituto Nacional de la Mujer (INAM) | Decreto No. 232-98 del 11 de febrero de 1999. |
| 12 | Ley Especial de Adopciones | Decreto No. 102-2018. 10 de enero de 2019. |
| 13 | Reglamento sobre Trabajo Infantil | Acuerdo No. STSS-211-2001, 11 de diciembre 2001. |

| No. | Normas Jurídicas nacionales | Fecha de publicación o aprobación de la normativa |
|-----|--|--|
| 14 | Reforma al Código Penal en el Título II, Libro segundo, Parte Especial del Código Penal, sección: Delitos contra la Libertad e Integridad Física, Psicológica y Sexual de las Personas; Capítulo II Delitos de Explotación Sexual Comercial. | Decreto Legislativo N° 130-2017. Reforma 93 - 2021 |
| 15 | Código de la Niñez y la Adolescencia | Decreto 73-96, reformado mediante Decreto Legislativo 35-2013. |
| 16 | Código Procesal Penal | Decreto No. 9-99- E, 30 de diciembre de 1999 Reforma decreto 43 – 2023, 25 de julio de 2023 |
| 17 | Código de Trabajo | Decreto 189-59, 23 de julio de 1959. |
| 18 | Elaboración e implementación del Plan de Acción Nacional contra la ESC de Niños, Niñas y Adolescentes. | 2006-2011. |

VI. PERFIL ESTRATÉGICO:

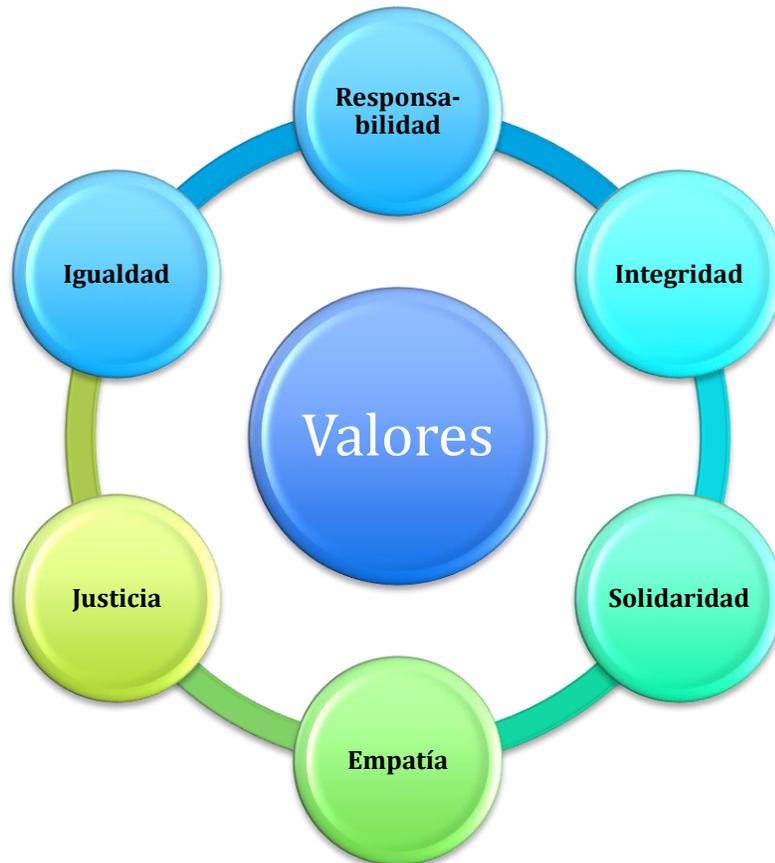
MISIÓN

Somos el ente Interinstitucional Rector del Estado que atiende y protege y reintegra a las víctimas y/o sobrevivientes de los delitos de explotación sexual y trata de personas de manera integral, mediante la coordinación de estrategias de prevención, sensibilización y monitoreo de acciones de la persecución del delito.

VISIÓN

Ser un referente a nivel nacional e internacional en la atención a víctimas y/o sobrevivientes, prevención y lucha contra los delitos de explotación sexual y trata de personas, bajo un enfoque diferenciado de derechos humanos, intercultural, genero e inclusión social.

Valores:



Responsabilidad: la CICESCT tiene obligación, ya sea moral o incluso legal de cumplir con lo que se ha prometido brindar a la persona víctima de trata de personas y aceptar las consecuencias de las acciones realizadas.

Integridad: se atenderá a la persona víctima de trata de personas y sobrevivientes de acuerdo a principios, valores morales y éticos.

Solidaridad: colaboración mutua entre personas, especialmente en situaciones de necesidad o dificultades, que implica apoyo, respaldo, ayuda y protección, y se basa en el respeto a la dignidad de las personas.

Empatía: se comprenderá y tratará a la persona víctima de trata de personas y sobrevivientes desde el punto de vista de ellas e imaginando como se siente.

Justicia: se le proporcionará a la persona víctima de trata de personas y sobrevivientes el derecho a acceder a los mecanismos legales para que se reconozcan y se le protejan sus derechos.

Igualdad: se brindará una atención y protección integral a la persona víctima de trata de personas y sobrevivientes, garantizando los derechos humanos.

PRINCIPIOS Y ENFOQUES

Son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos.

A. Principios

Los Principios Generales orientadores del Plan Estratégico son los siguientes:

| No. | Principio | Acción |
|-----|---|---|
| 1 | No discriminación. | En el diseño e implementación de acciones contra la ESC y TdP, se enfatizará la no discriminación de ninguna persona en razón de motivos tales como, la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales, o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia de las personas, la enfermedad o discapacidad o cualquier otro motivo o razón particular. |
| 2 | Protección Integral a las Víctimas y/o Sobrevivientes. | Todas las acciones encaminadas a combatir la ESC y TdP estarán orientadas a la protección integral de las víctimas, teniendo en consideración sus necesidades específicas en razón de sexo, edad, nacionalidad, nivel socioeconómico, orientación sexual, estado de salud, tipo de explotación a la que fue sometida, existencia de redes familiares o sociales de apoyo y su opinión. Se considera primordial la protección de la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad de las personas víctimas, los testigos del delito y las personas dependientes o relacionadas con la persona víctima, que se encuentren bajo amenaza antes, durante y después del proceso, sin que medie obligación de la persona víctima para colaborar con la investigación como requisito para que se le otorgue protección. |
| 3 | Interés Superior del Niño y de la Niña. | Cuando las víctimas de ESC y TdP sean niños, niñas o adolescentes todas las acciones que se adopten deben ser garantizando su correcta reintegración a la sociedad, mediante el ejercicio, disfrute y restitución de los derechos |

| | | |
|----|--|---|
| | | lesionados; reconociendo a la persona menor de dieciocho (18) años como titular de derechos y favoreciéndola en las decisiones que se tomen tanto administrativas como judiciales, orientadas siempre a su protección integral. |
| 4 | Confidencialidad. | Toda la información administrativa o jurisdiccional relacionada con el ámbito de protección de las personas víctimas de los delitos de ESC y TdP, sus dependientes, personas relacionadas con ella y testigos del delito, serán de carácter confidencial por lo que su utilización deberá estar reservada exclusivamente para los fines de la investigación o del proceso respectivo. |
| 5 | No revictimización. | Se debe evitar toda acción u omisión que lesione el estado físico, mental o psíquico de la víctima, incluyendo la exposición ante los medios de comunicación y actuar en todo momento en estricto apego y respeto a los derechos fundamentales de la persona afectada por los delitos de ESC y TdP. La asistencia que el Estado asegura a las víctimas no estará subordinada a que éstas puedan o quieran cooperar en un proceso penal ni al éxito de éste, sin perjuicio de las medidas de protección que por su naturaleza sólo pueden ser proveídas o solicitadas por el Ministerio Público en el contexto de un proceso penal. |
| 6 | Participación y de Información. | Las opiniones y las necesidades específicas de las personas víctimas deben ser tomadas en consideración en toda decisión que concierne a sus intereses. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, el derecho de expresión debe ser garantizado en todas las etapas del proceso, atendiendo siempre a su interés superior. |
| 7 | Celeridad. | Los procedimientos establecidos en el Plan Estratégico, se deberán realizar con especial atención y prioridad. |
| 8 | Presunción de la Minoría de Edad. | En el caso en que no se pueda establecer la minoría de edad de la persona víctima o exista duda razonable sobre su edad o de la veracidad de sus documentos de identificación personal o de viaje, se presumirá la minoría de edad. |
| 9 | Restitución del ejercicio de derechos. | Comprende el retorno de la persona víctima al disfrute de sus derechos humanos fundamentales, en especial la vida en familia cuando esto no implique riesgo, el regreso al lugar de residencia cuando sea seguro y la reintegración al trabajo, incluida la posibilidad de formación continua y la devolución de los bienes que le fueran sustraídos por fuerza o engaño por los y las tratantes, respetando el derecho de terceros de buena fe. |
| 10 | Acceso a la Justicia, trato justo y Reparación. | El Plan Estratégico facilitará y fortalecerá el acceso de las víctimas a la justicia, trato justo y a una reparación integral, respetando su vida privada y la confidencialidad de los procesos, promoviendo acciones que limiten al máximo su revictimización. |
| 11 | Idoneidad de la Medida. | Las medidas de asistencia y protección deben aplicarse de acuerdo con el caso en particular y las necesidades especiales de las personas víctimas siempre en su beneficio. |
| 12 | No Devolución. | Cuando una persona alega ser víctima de Trata, se aplicará el principio |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>humanitario de no devolución al Estado de donde proviene o a terceros Estados en donde manifieste tener temor de retomo. Esto sin detrimento del derecho que la Ley le confiere a permanecer en el territorio nacional, según las leyes migratorias.</p> |
|--|--|---|

VII. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

| Plan Estratégico Institucional | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------------|
| Problema/s Prioritario/s | | Objetivo/s Estratégico/s | |
| Limitada identificación, atención integral y restitución de los derechos de las víctimas de ESC y trata de personas y/o sobrevivientes de estos delitos. | | 1. Fortalecer los mecanismos de identificación, atención integral y restitución de los derechos de las víctimas de Explotación Sexual y Trata de Personas, mediante la implementación de medidas de prevención, protección y persecución del delito, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria para crear entornos seguros y equitativos. | |
| Causa/s Directa/s | | Eje/s Estratégico/s | |
| <ol style="list-style-type: none"> Desconocimiento sobre los riesgos de Trata de personas y explotación sexual por la población vulnerable. Falta de logística. Reducido recurso humano. Presupuesto limitado. Limitada sensibilización y concientización pública. Limitada capacitación a funcionarios/as públicos. | | <ol style="list-style-type: none"> Prevención, sensibilización y educación y detección. Atención Integral y reintegración de víctimas de ESC y TdP. Fortalecimiento institucional. | |
| Nombre del Programa/s Institucional | Presupuesto total del Programa | Resultado Institucional | Meta Institucional (2026) |
| 1. Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | L2,481,736.00 | Incrementada la cantidad de personas prevenidas, sensibilizadas, formadas e informadas en comparación al año anterior, en materia de los delitos de explotación sexual y de trata de personas, haciendo la vinculación a la migración irregular y considerando los enfoques de derechos humanos, | 10% |

| | | | |
|---|----------------|--|-----|
| | | interculturalidad e interseccionalidad. | |
| 2. Atención integral y reintegración de víctimas de Explotación Sexual y Trata de Personas. | L13,274,552.00 | Incrementada la atención integral a víctimas de los delitos de explotación sexual y de trata de personas y mejorando su salud física y mental. | 10% |

| Resumen Estrategia PEI | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Problema Prioritario | Objetivo Estratégico | Impacto (necesidad satisfecha en la sociedad por la IPR con la implementación PEI) | Programa Institucional | Prioridad de Gobierno Atendida |
| 1. Limitada identificación, atención integral y restitución de los derechos de las víctimas de ESC y trata de personas y/o sobrevivientes de estos delitos. | 1. Fortalecer los mecanismos de identificación, atención integral y restitución de los derechos de las víctimas de Explotación Sexual y Trata de Personas, mediante la implementación de medidas de prevención, protección y persecución del delito, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria para crear entornos seguros y equitativos. | Contar con una sociedad más consciente, equitativa y segura, con un sistema de protección más efectivo para las víctimas, fortaleciendo la capacidad de las instituciones para abordar de manera integral los problemas de ESC y TdP. | 1. Atención integral y reintegración de víctimas de Explotación Sexual y Trata de Personas. 2. Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | Indicador PEG: Número de víctimas identificadas de los delitos de trata de personas y explotación sexual rescatadas, que reciben atención integral primaria y secundaria |

X. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTRATÉGICA.

| Vinculación Interinstitucional Estratégica | | | | |
|--|--|--|--|--|
| Información Externa | | Información Interna | Contribuciones | |
| Nombre de la otra institución | Programa de la otra institución el servicio exterior | Programa Propio | Contribución del programa propio al de la otra institución | Contribución del programa de la otra institución al programa propio |
| Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores | Asunto del Servicio Exterior | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | <p>1. Formación técnica y especializada al personal diplomático, y consular en temas de identificación de víctimas, asistencia consular y mecanismos de repatriación segura para personas explotadas en el extranjero.</p> <p>2. Promover campañas globales de concienciación y prevención de la trata y explotación sexual, aprovechando los canales diplomáticos y las redes internacionales de cooperación</p> <p>3. Coordinar con Cancillería y proporcionar un seguimiento integral a las víctimas que regresan a</p> | <p>1. A través de la red de embajadas, la SRECI puede compartir experiencias y programas exitosos de otros países en la lucha contra la explotación sexual y la trata de personas, facilitando así el desarrollo de políticas más efectivas en Honduras.</p> <p>2. Instalación de material audiovisual y difusión de material en temas de sensibilización, prevención de trata y tráfico de personas.</p> <p>3. Protocolo o manual de retorno de víctima de trata.</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | <p>Honduras, asegurando su inclusión en programas de reinserción social, psicológica, y económica.</p> | <p>4.Campañas de difusión a través de los Canales de difusión.</p> <p>5.Articulación conjunta para la instalación de la CICESCT en los Centros de Atención de Migrante Retornado en Cortez para la recepción y seguimiento.</p> <p>6.Creación y actualización de un directorio concreto para la coordinación interinstitucional y intersectorial de redes de apoyo para la atención de víctimas de trata de persona.</p> <p>7.Articulación en coordinación interinstitucional, para diseñar políticas de cooperación destinadas a Víctimas y sobrevivientes de trata de personas.</p> <p>8.Creación de un Centro de Atención a Víctimas integral.</p> <p>9.Establecer carta de entendimiento para coordinar la logística del retorno seguro de las víctimas de trata de persona en origen, tránsito, destino y retorno con la CICESCT.</p> |
| | | | | |

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <p>Servicios de Formación y Diplomática Consular.</p> | <p>Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas.</p> | <p>1.Coordinación con redes internacionales y ONG para la reinserción de víctimas.</p> <p>2.Proporcionar metodologías para la identificación de redes de trata y explotación sexual comercial.</p> | <p>1.Personal de la CICESCT podría recibir formación en aspectos diplomáticos y tratados internacionales vinculados a la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual.</p> <p>2.Facilitar acuerdos de cooperación bilateral o multilateral con otros países para la prevención, persecución y judicialización de los delitos de explotación sexual y trata de personas.</p> |
| | <p>Servicios Consulares</p> | <p>Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas.</p> | <p>1.Proporcionar conocimientos especializados y materiales formativos a los funcionarios de la SRECI en prevención y combate de la trata de personas.</p> <p>2.Desarrollar protocolos específicos adaptados para ser implementados en las oficinas consulares, asegurando que el personal esté capacitado para atender denuncias y remitir a víctimas de manera adecuada.</p> | <p>1.Actuar como canal de difusión de campañas de sensibilización sobre los peligros de la trata de personas y la explotación sexual comercial en comunidades migrantes hondureñas.</p> <p>2. A través de sus redes diplomáticas y consulares, puede facilitar la cooperación con otros países en la investigación de casos transnacionales de trata de personas y explotación, compartiendo información o coordinando la asistencia jurídica y diplomática.</p> |

| | | | | |
|---|--|---|--|---|
| | | | | 3.Coordinar la logística del retorno seguro de las víctimas de trata de personas a Honduras, asegurando que reciban el apoyo necesario en su reintegración social. |
| Servicio de Legalización de Documentos | Atención integral y reinserción de víctimas de explotación sexual y trata de personas. | 1.Coordinar con los consulados la protección y repatriación de víctimas de explotación sexual o trata de personas en otros países, asegurando que los trámites de documentación sean rápidos y seguros. | | 1.Proporcionar información sobre movimientos migratorios y la legalización de documentos de personas involucradas en casos de trata, facilitando así la identificación de potenciales víctimas o traficantes |
| Dirección General de Cooperación Internacional. | Atención integral y reinserción de víctimas de explotación sexual y trata de personas. | 1.Proporcionar datos e informes detallados sobre la situación de la trata y explotación en el país, lo que facilita la búsqueda de socios internacionales y el diseño de políticas más efectivas en materia de cooperación internacional. | | 1.Talleres especializados y generar materiales formativos sobre prácticas exitosas en la prevención, combate y atención de estos delitos en el ámbito internacional. 2. Facilitar recursos para fortalecer la capacidad institucional de la CICESCT en términos de infraestructura, tecnología, y recursos humanos, lo que incrementaría su capacidad para detectar, prevenir y responder a los casos de trata de personas y explotación sexual. |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | Protección al Hondureño Migrante. | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | 1.Diseño de estrategias de prevención dirigidas a migrantes, tanto en Honduras como en puntos clave de tránsito. | 1.Asegurar la repatriación segura de hondureños que han sido víctimas de trata en otros países, garantizando su acceso a servicios de atención integral a su regreso. 2. Coordinar la repatriación de víctimas de trata de personas que se encuentran en otros países, garantizando su retorno seguro y su posterior inserción en programas de atención integral ofrecidos por CICESCT. |
| Poder Judicial | Administración de Justicia | 1.Atención integral y reinserción de víctimas de explotación sexual y trata de personas. 2.Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | 1.Mejora de los protocolos de coordinación entre el sistema judicial y las instituciones de protección social, para asegurar que las víctimas sean acompañadas desde el inicio del proceso judicial hasta su reintegración en la sociedad. 2.Colaborar en campañas de sensibilización en conjunto con la CICESCT, dirigidas tanto a funcionarios públicos como a la ciudadanía, enfocadas en la importancia de denunciar y erradicar estos delitos. | |
| Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF). | Prevención y Garantía de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | 1.Formación de los equipos del programa, brindando conocimientos especializados sobre la identificación, prevención y | 1.Aportar en la implementación de campañas educativas dirigidas Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. niños, niñas y adolescentes, así como a sus familias, |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | Atención integral y reinserción de víctimas de explotación sexual y trata de personas. | <p>persecución de casos de trata y explotación sexual.</p> <p>2.Compartir datos y estudios que contribuyan a que el programa identifique áreas y grupos en mayor riesgo, permitiendo la implementación de acciones preventivas más efectivas.</p> <p>3.Provisión de asistencia legal especializada para las víctimas, asegurando que reciban el apoyo necesario durante procesos judiciales y su posterior reintegración.</p> | <p>comunidades y actores clave, con el objetivo de prevenir situaciones de vulnerabilidad que puedan llevar a la explotación o trata.</p> <p>2.Lanzamiento de campaña de movilidad humana, trata de personas y explotación sexual comercial</p> <p>2.formación de profesionales en el ámbito de derechos de la infancia (trabajadores sociales, educadores, agentes de salud), reforzando habilidades para identificar casos de explotación o trata, facilitando el trabajo de la CICESCT.</p> |
| | Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulneración | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | 1.Enriquecer las metodologías de prevención utilizadas por el Programa de Protección Especial. CICESCT puede proporcionar | 1.Aportar herramientas y enfoques específicos para la identificación temprana de víctimas potenciales o en riesgo de explotación sexual o trata de personas. |

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| | | Atención integral y reinserción de víctimas de explotación sexual y trata de personas. | materiales de formación específicos sobre la trata y explotación. 2.Reforzar las capacidades del Programa de Protección Especial en la coordinación de servicios para niños y adolescentes en situación de vulneración. | 2.Ofrecer su experiencia en la atención psicosocial de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, adaptando estos conocimientos a la atención de las víctimas de trata o explotación sexual. Esto puede incluir el uso de enfoques sensibles al trauma, enfoques de derechos humanos y modelos de reintegración familiar. |
| | Promoción protección especial de derechos de niños, niñas y adolescentes a nivel local y territorial. | 1.Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. 2.Atención integral y reinserción de víctimas de explotación sexual y trata de | 1.Aportar capacitación específica sobre prevención de la explotación sexual y la trata a los actores locales, para que, con sus estructuras y redes, promuevan una cultura de protección, fomentando el desarrollo de protocolos de prevención en las comunidades. 2.Coordinar con los actores del programa a nivel local para asegurar que las víctimas reciban una | 1.Promover acciones educativas a nivel local y territorial, dirigidas a sensibilizar a la comunidad sobre los derechos de los niños y adolescentes. 2.Facilita la coordinación entre las instituciones que brindan atención a las víctimas. |

| | | | | |
|---|--|---|--|---|
| | | personas. | atención integral (psicosocial, legal, médica) adecuada y sostenida, asegurando que los programas territoriales estén alineados con los protocolos nacionales de atención. | |
| Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, y Descentralización | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | Fortalecimiento de las capacidades locales y descentralización. | <p>1. Proporcionar apoyo técnico a los gobiernos locales en términos de capacitación y desarrollo de protocolos de intervención.</p> <p>2. A través de las directrices de la CICESCT, los gobiernos locales pueden desarrollar e implementar políticas que sean acordes a la realidad de sus territorios, fortaleciendo los sistemas locales de atención y combate a la trata.</p> | <p>1. Delegar la implementación de acciones de prevención y combate a las autoridades locales, lo que permite una mayor cobertura territorial y una respuesta más rápida ante los casos de trata y explotación.</p> <p>2. Identificar a nivel local patrones de riesgo de explotación sexual o trata de personas con mayor prontitud, y tomar medidas proactivas.</p> |
| | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | Acceso a la justicia. | 1. Aportar herramientas y metodologías específicas para detectar patrones de trata de personas y explotación sexual, | 1. Sensibilización sobre el acceso a justicia: Capacitación en derechos humanos y acceso a recursos legales para prevenir la revictimización y garantizar que los |

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| | | | <p>proporcionando al personal judicial y del Programa ACCESO A LA JUSTICIA conocimiento más profundo sobre cómo se presentan estos delitos en el campo.</p> <p>2.Creación de redes entre instituciones de justicia, organismos de protección, y ONGs especializadas en la atención de víctimas, para mejorar la eficacia en la prevención y el combate.</p> | <p>procesos judiciales sigan procedimientos justos y equitativos.</p> <p>2.En coordinación con la CICESCT, puede desarrollar y establecer rutas críticas para la atención integral y jurídica de víctimas de trata, abarcando desde su identificación hasta la rehabilitación y reintegración social.</p> |
| | | | | |

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>Instituto de Turismo.</p> | <p>Promoción y Mercadeo de los Destinos Turísticos</p> | <p>Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas.</p> | <p>1.Coordinarse en zonas vulnerables donde la explotación sexual es prevalente, creando estrategias conjuntas para erradicar la problemática a través de la promoción de turismo sostenible y responsable.</p> <p>2.Generar de forma conjunta un estándar de "turismo ético" en Honduras, que incluya tanto el combate a la explotación sexual como la protección de los derechos humanos de las personas vinculadas al sector turístico.</p> <p>3.Campaña regional entre Guatemala y Honduras protegiendo a nuestro mayor tesoro – crear videos para sensibilizar que los colocan en lugares turísticos.</p> <p>4.Sistema Integral Centroamericano de Calidad y Seguridad es un sello de calidad en los establecimientos (hoteles, transporte, restaurantes, otros) en la parte de responsabilidad social.</p> <p>5.Organización de capacitaciones en las Universidades en temas de trata de personas, con articulación con CICESCT.</p> <p>6.Capacitaciones a las personas lancheras sobre la responsabilidad en el tema de explotación sexual de las personas.</p> <p>7.Vinculación con los medios de comunicación en las capacitaciones en temas de trata de personas.</p> |
| <p>Instituto Nacional de la Juventud</p> | <p>Programa Nacional para las Juventudes</p> | <p>Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas.</p> | <p>Proporcionar al INJUVE acceso a investigaciones, estudios y recursos especializados en temas de explotación sexual y trata de personas, para mejorar la</p> |

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | | <p>calidad de la formación impartida a los jóvenes.</p> <p>Integrar al Instituto Nacional de Juventud en la red de servicios para la derivación de víctimas jóvenes a programas de atención psicológica, legal, y social. Además, el Instituto podría colaborar con la identificación de jóvenes en riesgo que necesiten ser derivadas a las instancias competentes.</p> | |
| | Jóvenes para el Emprendimiento y Empleabilidad | | <p>Contribuir con conocimientos especializados sobre prevención y combate de la explotación sexual y la trata de personas.</p> | <p>Ofrecer programas de capacitación y formación en emprendimiento y empleabilidad a jóvenes en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Integrar módulos de sensibilización y capacitación en prevención de la trata y la explotación sexual. Esto ayudaría a que los jóvenes estén informados y puedan identificar situaciones de riesgo, a la vez que desarrollan habilidades laborales.</p> |
| Secretaría de Estado en los Despachos de | Rectoría de Salud. | Formación en Prevención y combate de la | 1.Ofrecer formación conjunta con el sector salud | 1.Formación especializada sobre la identificación de señales |

| | | | | |
|-------|--|---|---|--|
| Salud | | <p>explotación comercial y trata de personas.</p> <p>Atención integral y reinserción de víctimas de explotación sexual y trata de personas.</p> | <p>para reconocer factores de riesgo en la población y brindar intervenciones preventivas.</p> <p>2.Facilitar el acceso a servicios legales y sociales, esenciales para la rehabilitación integral de las víctimas.</p> <p>3.Establecimiento de mecanismos interinstitucionales que coordinen la reinserción social y laboral de las víctimas, donde el sector salud pueda integrar su componente rehabilitador</p> | <p>de explotación y trata en víctimas a nivel de atención primaria, tanto en lo físico como en lo psicológico.</p> <p>2.Capacitación en técnicas de manejo de traumas y apoyo emocional inmediato que personal médico puede brindar a las víctimas.</p> <p>3.Sensibilización y capacitación de médicos y trabajadores de la salud para que actúen como primera línea en la detección de posibles casos.</p> <p>Provisión de servicios médicos y psicológicos especializados para víctimas de explotación y trata, con un enfoque en la rehabilitación física y mental.</p> |
| | Provisión de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención (Regiones de Salud) | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | <p>1.Formación de los profesionales de salud en temas de explotación sexual comercial y trata de personas, con un enfoque en la identificación y tratamiento de víctimas.</p> <p>2.Coordinación de actividades interinstitucionales para prevenir la</p> | <p>1.Facilitar información sobre salud sexual y reproductiva en las comunidades, incluyendo la promoción de los derechos de las mujeres y niñas, quienes son vulnerables a la explotación sexual.</p> <p>2.Provisión de atención médica y psicológica integral a las víctimas de trata y explotación</p> |

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| | | | <p>trata de personas a través de campañas de sensibilización comunitaria, incluidas jornadas de salud y charlas en centros de salud.</p> | <p>sexual, incluyendo servicios de salud mental, tratamiento de infecciones de transmisión sexual, apoyo nutricional, y rehabilitación física y emocional.</p> |
| | | <p>Atención integral y reinserción de víctimas de explotación sexual y trata de personas.</p> | <p>3. Creación de alianzas con refugios y casas de acogida para la coordinación de la atención y derivación de las víctimas desde el sistema de salud hacia redes de apoyo social.</p> <p>4. Compartir información clave sobre patrones y características de la trata de personas para que los servicios de salud puedan diseñar estrategias de intervención más efectivas.</p> | <p>3.Recolección de datos sobre casos sospechosos o confirmados de explotación sexual y trata de personas, que puedan contribuir a la formulación de políticas públicas más eficientes y basadas en evidencia.</p> |
| | <p>Provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención.</p> | <p>Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas.</p> | <p>1.Desarrollo de manuales y guías prácticas sobre cómo los profesionales de la salud pueden colaborar en la identificación y denuncia de casos de explotación sexual y trata de personas.</p> | <p>1.Colaboración con personal de la Comisión para desarrollar protocolos de atención en los centros de salud que prioricen la identificación temprana de casos de trata y explotación sexual.</p> |

| | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|--|--|---|
| | | Atención integral y reinserción de víctimas de explotación sexual y trata de personas. | 2.Campañas de sensibilización dirigidas al personal médico para aumentar el conocimiento y la capacidad de intervención temprana en casos sospechosos. | 2.Provisión de servicios psicológicos y psiquiátricos como parte de la rehabilitación y tratamiento a largo plazo, asegurando que las víctimas reciban un enfoque de atención integral. 3.Atención médica a largo plazo para personas rescatadas, quienes pueden necesitar tratamientos prolongados debido al maltrato físico o enfermedades adquiridas durante el tiempo que fueron víctimas. |
| Instituto Nacional de Migración | Emisión de Documentos de Viaje. | | 1.Proporcionar formación especializada al personal del INM sobre cómo identificar casos de trata de personas en puntos de control migratorio, así como el trato adecuado de posibles víctimas, con enfoque en derechos humanos. 2.Intervenir para coordinar la atención integral, garantizando que las personas reciban el apoyo legal, psicológico y médico adecuado, además de su protección durante el proceso | 1.Identificar posibles víctimas de trata de personas que intenten cruzar fronteras o que estén en situación de riesgo. 2.Compartir información relevante sobre patrones migratorios y movimientos sospechosos con la CICESCT, lo que ayudaría a identificar rutas y personas en riesgo de explotación o trata. |

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| | | | migratorio. | |
| | Emisión de documentos para extranjeros | | <p>3.Brindar formación especializada a los funcionarios migratorios para que puedan identificar mejor los indicadores de trata de personas y explotación sexual durante sus interacciones con extranjeros.</p> <p>4.Asistir al INM en la creación de protocolos específicos para el manejo de extranjeros que hayan sido víctimas de explotación sexual o trata de personas, garantizando que se les brinde una atención integral y respetuosa de sus derechos.</p> | <p>3.Detectar posibles víctimas de trata de personas o explotación sexual comercial. Su capacidad para registrar, verificar y monitorear los movimientos migratorios es clave para identificar a individuos vulnerables a estos delitos, particularmente en fronteras o durante procesos de regularización migratoria.</p> <p>4.Apoyo en la Identificación de Extranjeros Sin Documentos.</p> |
| | Investigación y Análisis | | El INM y CICESCT pueden colaborar en campañas de sensibilización dirigidas tanto a la población migrante como a los funcionarios de migración, sobre los riesgos de la explotación sexual y la trata, así como en la detección de | |

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| | | | posibles víctimas en puntos fronterizos y estaciones de migración. | |
| | Protección de los Derechos Humanos de las personas en flujos migratorios mixtos | | <p>1.Capacitar al personal del INM sobre las dinámicas de la trata de personas y la explotación sexual, así como sobre los mecanismos internacionales para combatir estos crímenes en contextos migratorios.</p> <p>2.Compartir con el INM su experiencia en la atención integral de víctimas de trata, proporcionando protocolos de atención psicológica, legal y social para las migrantes víctimas de explotación sexual.</p> | 1.Capacitación especializada en flujos migratorios. |
| Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores | Servicio Integral a Menores Infractores | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | <p>1.Proporcionar a los profesionales del programa conocimientos especializados sobre cómo detectar, prevenir y actuar ante casos de trata y explotación sexual en menores.</p> <p>2.Facilitar el enlace con otras entidades</p> | <p>1.Diseñar estrategias de prevención específicas para menores vulnerables a la explotación sexual y la trata</p> <p>2.Compartir su experiencia en la</p> |

| | | | | |
|--------------------|---|--|--|--|
| | | | <p>clave como las fuerzas de seguridad, servicios sociales, y organismos internacionales, para la protección de menores.</p> <p>3.Creación de campañas educativas y preventivas dirigidas a menores infractores que también son potenciales víctimas de explotación sexual o trata.</p> | <p>identificación de factores de riesgo entre los jóvenes que están en situaciones vulnerables a la explotación.</p> <p>3.Las metodologías utilizadas para la atención integral de menores infractores (terapia individual, familiar, y comunitaria) pueden adaptarse a las necesidades de las víctimas de explotación sexual.</p> |
| Ministerio Público | Defensa y Protección de los intereses generales de la sociedad. | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | <p>1. Apoyar al programa de Defensa y Protección en la creación de campañas de sensibilización y prevención dirigidas a la sociedad en general, informando sobre los riesgos y consecuencias de la explotación sexual y la trata de personas.</p> <p>2. Aportar conocimientos y experiencias sobre la prevención de estos delitos en contextos</p> | <p>1. Proporcionar un marco jurídico sólido y conocimientos especializados en derecho penal para la correcta investigación y procesamiento de los casos relacionados con la explotación sexual comercial y la trata de personas.</p> <p>2. Capacitación de funcionarios de la CICESCT en técnicas jurídicas avanzadas para el manejo y desarrollo de casos penales complejos</p> |

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| | | | <p>vulnerables, fortaleciendo la capacidad del programa para actuar preventivamente antes de que los casos lleguen al ámbito penal.</p> <p>3. Proveer formación a los equipos del programa de Defensa y Protección sobre cómo abordar los casos desde una perspectiva de derechos humanos, garantizando que las víctimas de trata y explotación sexual reciban una atención adecuada y respetuosa.</p> <p>4. Ofrecer conocimientos sobre el apoyo psicosocial y legal a las víctimas, para mejorar la colaboración interinstitucional y la asistencia a las personas afectadas durante el proceso penal.</p> <p>5. Facilitar información sobre las tendencias, dinámicas y patrones de la trata de personas y</p> | <p>relacionados con estos delitos.</p> <p>3. Desarrollo de capacidades en los equipos de la CICESCT para mejorar sus habilidades en la recolección de pruebas procedimientos de investigación y metodologías forenses especializadas en casos de trata de personas.</p> <p>4. Formación de actores clave, como la policía y trabajadores sociales, en el manejo adecuado de evidencia, entrevistas con víctimas, y estrategias de protección de los derechos humanos de las personas afectadas.</p> <p>5. Intercambio de buenas prácticas en la defensa de los intereses generales de la sociedad, incluyendo el apoyo en la presentación de casos ante los</p> |
|--|--|--|---|---|

| | | | |
|--|---|---|--|
| | | <p>explotación sexual comercial, ayudando al programa de Defensa y Protección a orientar sus esfuerzos investigativos y de acción penal hacia los sectores más afectados.</p> <p>6. Colaborar en la recolección y análisis de datos para identificar áreas de alto riesgo, lo que puede mejorar la eficacia de la investigación criminal y el procesamiento de los casos.</p> | <p>tribunales y en la identificación de medidas de protección y reparación para las víctimas.</p> |
| | <p>Atención integral y reinserción de víctimas de explotación sexual y trata de personas.</p> | <p>1. Proporcionar información clave a las autoridades encargadas de la investigación criminal. (detalles sobre sus explotadores y las redes criminales).</p> <p>2. Recuperación psicológica y social facilitando las condiciones de participar en los procesos judiciales sin sufrir un mayor daño.</p> <p>3. La reinserción de las víctimas reduciendo el</p> | <p>1. Facilitando la investigación criminal, lo que es esencial para dismantelar redes de trata y explotación sexual.</p> <p>2. Identificando y procesando los responsables, para garantizar que las víctimas reciban justicia.</p> <p>3. Garantizar que los procesos judiciales no revictimicen a las</p> |

| | | | | |
|--|--------------------------------|--|--|---|
| | | | riesgo de que vuelvan a ser explotadas, además de romper el ciclo de la explotación. | personas afectadas. 4. Crear un entorno menos permisivo para la trata de personas y la explotación sexual, promoviendo el respeto a los derechos humanos y la seguridad social. |
| Comisionado Nacional de Derechos Humanos | Protección de los DDHH. | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | 1. Aportar conocimientos especializados en la prevención, detección y manejo de casos de explotación sexual y trata de personas para identificar vulneraciones específicas de derechos humanos. 2. Colaborar en campañas de educación pública y sensibilización a nivel nacional, integrando tanto la protección de Derechos Humanos como la lucha contra la trata y explotación. | 1. Enfoque basado en Derechos Humanos: asegurando que todas las acciones estén alineadas con tratados internacionales y obligaciones del Estado en materia de derechos humanos. 2. Facilitar el diálogo interinstitucional para asegurar que las instituciones clave involucradas (policía, fiscalía, instituciones de protección de niñez, etc.) estén alineadas en la defensa de los derechos de las víctimas. |
| | Promoción de Derechos Humanos. | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | 1. Campañas de prevención y sensibilización pública que la CICESCT desarrolla pueden integrarse con los esfuerzos del CONADEH para promover el respeto a los | 1. CONADEH puede facilitar el acceso a servicios legales y mecanismos de protección para las víctimas, reforzando la defensa de sus derechos ante instancias judiciales o administrativas y brindando apoyo en el |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | | derechos humanos, la equidad de género y la gobernabilidad democrática, expandiendo el alcance de las campañas a problemáticas relacionadas con la explotación sexual y la trata de personas. | proceso de denuncia y litigio. |
| | Prevención de Vulneraciones de Derechos Humanos. | Atención integral y reinserción de víctimas de explotación sexual y trata de personas. | 1. Metodología de atención a víctimas para mejorar las políticas de atención a víctimas de otras violaciones de derechos humanos. 2. Enfoque de vulnerabilidades específicas para abordar de manera más efectiva la protección de estos grupos frente a otras formas de violencia y explotación. | 1. La experiencia del programa en combatir la impunidad y promover el respeto de los derechos humanos puede integrarse en los programas de Formación en Prevención y Combate de la Explotación Comercial y Trata de Personas, incluir contenido que refuerce la importancia de los derechos humanos, el debido proceso y la necesidad de un sistema judicial fuerte para combatir eficazmente la trata y explotación sexual. |
| | Cumplimiento de Derechos Humanos | Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | 1. Proporcionar al CONADEH información práctica sobre los derechos vulnerados y los desafíos en la restitución de estos derechos. Esto puede ser utilizado para proponer leyes o reformas | 1. La capacitación de funcionarios encargados de la aplicación de la ley en temas de derechos humanos, como lo contempla el programa de Cumplimiento de Derechos Humanos, contribuye a un enfoque más integral en la prevención de la trata, asegurando que los |

| | | | | |
|---|-------------------------------------|--|--|---|
| | | | específicas que mejoren la protección de las víctimas, incluidas políticas de atención y reintegración. | derechos humanos sean el núcleo de las políticas y acciones del Estado. |
| Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos | Promoción de los Derechos Humanos. | Atención integral y reinserción de víctimas de explotación sexual y trata de personas. | 1.Fortalecer la respuesta integral contra la explotación sexual comercial y la trata de personas, garantizando que todas las acciones se realicen con el debido respeto a los derechos humanos. | 1.Proporcionar capacitación para que los profesionales comprendan los derechos fundamentales de las personas afectadas por la explotación y trata, garantizando que las estrategias de prevención y combate se alineen con estos derechos. 2.Ofrecer directrices y herramientas para asegurar que la atención y reinserción de las víctimas se realice de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos, como la protección, la asistencia y la reparación. |
| | Protección de los Derechos Humanos. | | 1.Identificar fallos en las garantías de protección de derechos humanos que el programa de protección podría abordar para mejorar la prevención y respuesta. 2.Fortalecer las políticas y protocolos de protección de derechos humanos, | 1.Fortalecimiento en la prevención para sensibilizar y capacitar a las comunidades, instituciones y sectores vulnerables en prevención y combate de la explotación sexual y trata de personas. |

| | | | | |
|---|---|--|---|---|
| | | | asegurando que el enfoque no sea solo preventivo, sino también reparador para quienes ya han sido víctimas. | |
| | Programa Memoria y Reparación. | | | <p>Garantizar que el enfoque de derechos humanos sea transversal en todas las intervenciones, visibilizando el trauma y las vulneraciones sufridas por las víctimas.</p> <p>Reconstruir el relato de las víctimas, contribuyendo a la dignificación de las personas explotadas y creando un marco de sensibilización social más amplios para educar de manera más efectiva a la población y a los actores involucrados en el combate de la explotación y trata.</p> <p>Incorporar la memoria y el reconocimiento público de las experiencias vividas, contribuyendo a una reinserción más efectiva.</p> |
| Secretaría de Estado en el Despacho de la Mujer | Promover la justicia de género, igualdad de derechos y oportunidades plenas para las mujeres y niñas. | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | 1. Formación al personal de SEMUJER en las dinámicas, riesgos y modalidades delictivas de la trata. | 1. Aportar experiencia en el diseño de políticas de prevención y combate de la trata desde un marco de género, mejorando la efectividad de estas medidas y promoviendo un enfoque más integral en la capacitación de actores clave. |

| | | | | |
|---|--|---|---|--|
| | | | <p>2.Compartir protocolos y estrategias exitosas en la atención y reinserción de víctimas, mejorando así la capacidad de SEMUJER para adaptar sus programas a las necesidades concretas de las víctimas de explotación sexual.</p> | <p>2.Integrar iniciativas de empoderamiento económico para las víctimas de trata, proporcionando recursos y herramientas que les permitan reinsertarse de manera exitosa en la sociedad y reducir su vulnerabilidad a ser revictimizadas</p> |
| <p>Secretaría de Estado en el Despacho de Educación</p> | <p>Educación Alternativa para Jóvenes y Adultos.</p> | <p>Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas.</p> | <p>1.Capacitación y talleres dirigidos a los coordinadores, docentes y facilitadores del PEA sobre cómo identificar, intervenir y apoyar a personas en riesgo de ser víctimas.</p> <p>2-Desarrollo de campañas de concienciación dirigidas a los estudiantes del PEA, abordando temas de explotación y trata de personas, usando un enfoque inclusivo y culturalmente adecuado.</p> | <p>1. Ofrecer programas educativos adaptados para víctimas que han sido rescatadas, con el fin de ayudarlas a completar su educación o acceder a nuevas oportunidades formativas en línea y laborales. (Bachillerato en Ciencias y Humanidades virtual) Programa cuando informa que van a salir del país, a fin de que puedan continuar con sus estudios.</p> <p>2.Incorporación de contenido educativo sobre la prevención de la explotación sexual y la trata en los currículos del PEA, sensibilizando a los jóvenes y adultos sobre los riesgos y las formas de explotación.</p> |

| | | | | |
|--|------------------|--|--|---|
| | Educación Básica | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | 1.Creación de contenidos pedagógicos sobre la trata de personas, explotación sexual y derechos humanos, adaptados para cada nivel de educación básica. | <p>1.La Secretaría de Educación puede incluir contenidos específicos sobre la prevención de la explotación sexual y trata de personas en el currículo de educación básica, desde primaria hasta la secundaria, fomentando la sensibilización desde una edad temprana.</p> <p>2. Se pueden establecer mecanismos para que las escuelas actúen como puntos de detección temprana y referencia hacia los servicios especializados de atención.</p> |
| | Educación Media. | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | <p>1.Proporcionar formación especializada al personal de la comunidad educativa sobre cómo identificar casos de trata de personas en los Centros Educativos de educación básica y media, así como el trato adecuado de posibles víctimas, con enfoque en derechos humanos.</p> <p>2.Intervenir para coordinar la</p> | <p>1.Compartir protocolos conjuntos para la detección y actuación ante sospechas de explotación sexual y trata dentro de las instituciones educativas.</p> <p>2. Gestionar espacios para las capacitaciones de personal docente.</p> <p>3. Colaboración en ferias y campañas de prevención con la CICESCT.</p> <p>4. Socialización, identificación y remisión de posibles víctimas de TdP.</p> |

| | | | | |
|---|-------|---|---|--|
| | | integral y reinserción de víctimas de explotación sexual y trata de personas. | atención integral, garantizando que las personas reciban el apoyo legal, psicológico y médico adecuado, además de su protección durante el proceso de retorno e reintegración escolar. 3. Facilitación de un directorio para denuncia y atención inmediata. | |
| Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer | DNPCM | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | 1.Proporcionar materiales educativos y metodologías actualizadas sobre la prevención de la trata de personas. 2.Brindar capacitación especializada a los profesionales de Ciudad Mujer, permitiéndoles identificar y manejar de forma más efectiva los casos de trata y explotación. | 1.Facilitar talleres, cursos y charlas sobre derechos humanos y violencia de género, ya que estas temáticas están integradas en su estructura. Esta capacitación sería dirigida tanto a las víctimas como a las instituciones que trabajan en la prevención de la explotación. 2.Ofrecer servicios médicos, psicológicos y legales a mujeres víctimas de violencia. Estas mismas herramientas pueden utilizarse para ofrecer atención integral a las víctimas de trata, especialmente en la atención de traumas y la reinserción social. |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | 3. Derivar a Ciudad Mujer casos de mujeres que hayan sido víctimas de explotación sexual o trata, para recibir atención médica, psicológica y apoyo legal. | |
| Red. Solidaria | Intervenciones para el desarrollo y protección social. | | 4. Proporcionar materiales y guías que permitan al personal de la Red Solidaria detectar signos de trata de personas durante sus intervenciones sociales. | 3. Facilitar el acceso a servicios de salud, educación, empleo y vivienda para las víctimas de trata, contribuyendo a su reintegración social. |
| | | | Dotar a la Red Solidaria de protocolos específicos para la atención de víctimas de explotación sexual y trata, asegurando que los servicios sociales sean accesibles y adecuados a sus necesidades. | |
| | | | Ambas instituciones pueden establecer equipos interinstitucionales de respuesta rápida que combinen la asistencia social de la Red Solidaria con la especialización en trata de personas de la CICESCT. | |
| Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo | Promoción de la Política Turística | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | 1. Crear mecanismos conjuntos de monitoreo y alerta temprana en destinos turísticos claves para detectar patrones de trata de personas. 2. Diseño conjunto de protocolos específicos para la atención de víctimas dentro del contexto | |

| | | | |
|---|------------------------------|--|--|
| | | | <p>turístico, asegurando que tanto los turistas como las personas locales que puedan ser víctimas reciban una atención integral.</p> <p>3.Diseño y difusión de campañas conjuntas que busquen erradicar la explotación sexual comercial en zonas turísticas, integrando mensajes y programas de prevención dentro de las actividades promocionales de la Secretaría de Turismo.</p> |
| Proasol | Promoción y atención social. | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | <p>1.Capacitar al personal del Programa de Acción Solidaria para que identifiquen signos de explotación en las comunidades con las que trabajan, permitiendo una intervención más rápida y eficaz.</p> <p>1.Proporcionar recursos materiales y humanos para fortalecer las campañas de sensibilización de la CICESCT. Esto incluye el uso de redes comunitarias y líderes locales para la disseminación de información en áreas vulnerables.</p> <p>2.Facilitar el acceso de las víctimas a servicios sociales básicos (salud, educación, vivienda) que son esenciales para su reintegración social.</p> |
| Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. | | Atención integral y reintegración de víctimas de explotación sexual y trata de personas. | <p>1.Representación judicialmente a las personas que son víctimas de explotación laboral.</p> <p>2.Realizar inspecciones a las diferentes empresas, para proponer medidas procedentes en cuanto a la esclavitud laborales.</p> <p>3.Ordenar las medidas de seguridad y salud en el trabajo, cuando derivadas de las visitas</p> |

| | | | | |
|--------------------------|---|--|--|--|
| | | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | | <p>correspondientes a los centros de trabajo se identifiquen actos o condiciones inseguras, para poner aviso a la CICESCT.</p> <p>4. Operativos de inspecciones en materia laboral de trabajos nocturnos coordinadas con las diferentes instituciones.</p> <p>5. Brindar información y asesoramiento a los trabajadores que son víctimas de trata y esclavitud laboral, en cuanto a condiciones generales de trabajo, seguridad y salud en el trabajo</p> <p>6. Capacitación preventiva en atención las personas víctimas, con la finalidad de que no sean sometidos por acción, engaño, fuerza abuso de poder o condiciones de vulnerabilidad a trabajos y servicios forzosos en áreas rurales en la coordinación con la CICESCT.</p> |
| Secretaría de Seguridad. | Servicios Policiales de prevención, protección y control. | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | 1. Colaborar en campañas de prevención y sensibilización del delito de trata de personas a funcionarios policiales y | 1. Coordinación Interinstitucional para la Prevención. Aumentada la seguridad y cultura de paz ciudadana, mediante estrategias de prevención social y situacional. |

| | | | | |
|--|---------------------------------------|--|---|---|
| | | | comunidades que aborda la secretaria | <p>2.Participación en las actividades de prevención a nivel nacional, sensibilización de la población a través de la Policía Comunitaria y en los espacios de atención a la población (Postas Policiales, Solicitudes de Licencias, Solicitudes de Antecedentes, Solicitud de permisos para portar armas).</p> <p>3.Implementación del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitario para la Seguridad Ciudadana. Operacionalizar el modelo de servicio policial con enfoque comunitario.</p> <p>4.Patrullaje y control de parques y lugares públicos de mayor concurrencia.</p> |
| | Servicios de Investigación Delictiva. | Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | 1.Fortalecimiento de capacidades de los funcionarios policiales que conforman unidades que combatan la trata de personas, brindando abordajes especializados a víctimas, evitando la revictimización. | <p>1.Ampliación del servicio de investigación criminal a nivel de municipios priorizados Municipios priorizados con servicio de investigación criminal aumentados.</p> <p>Creación de unidades regionales de investigación en el delito de Trata de Personas.</p> <p>Fortalecimiento de la Supervisión y Control de</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>los Procesos y Productos Investigativos.</p> <p>Diseño del programa de seguimiento de casos de investigación elaborado y en funcionamiento.</p> <p>Desarrollo de Capacidades Especiales.</p> <p>Funcionarios con capacidades y competencias especializadas adquiridas incrementadas</p> <p>Capacitación continua a través de un cronograma que contenga fechas y temas definidos.</p> |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <p>Servicios Educativos policiales policial.</p> | <p>Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas.</p> | | <p>Ampliación de la Capacidad Escolar Instalada. Estándar internacional de alumnos por aula alcanzado. Fortalecimiento de la Supervisión y Control de los Procesos y Productos Investigativos. Diseño del programa de seguimiento de casos de investigación elaborado y en funcionamiento. Desarrollo de Capacidades Especiales. Funcionarios con capacidades y competencias especializadas adquiridas incrementadas Capacitación continua a través de un cronograma que contenga fechas y temas definidos.</p> |
| | <p>Servicios policiales de investigación delictiva.</p> | <p>Atención integral y reinserción de víctimas de explotación sexual y trata de personas.</p> | <p>1.Acompañamiento a diversas actividades operativas para la sensibilización y abordaje a posibles víctimas de trata de personas.</p> | <p>1.Fortalecimiento de la Planificación Estratégica y Operativa. Reducción de la brecha en el pilar de planificación del Modelo de Gestión por Resultados. Calendarización de actividades en conjunto con las unidades o instituciones a fin al quehacer de la Policía Nacional en la investigación del delito de Trata de Personas (Ministerio Público, CICESCT).</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>2.Gestión por Procesos Operativos, Administrativos y Misionales Integrados. Reducción de la brecha en el pilar de planificación del Modelo de Gestión por Resultados.</p> <p>3.Procesos de Modernización y Desarrollo de los Recursos Tecnológicos. Procesos de modernización y desarrollo de los recursos tecnológicos adoptados.</p> <p>3.Fortalecimiento de la Unidad Contra la Trata de DPI con nuevas instalaciones, mobiliario y herramientas tecnológicas.</p> <p>4.Recursos financieros enfocados a los resultados estratégicos de la institución. Formulación del presupuesto enfocado a los resultados estratégicos de la institución (Fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Contra la Trata de Personas, designación de presupuesto específico para actividades de emergencia como caja chica o fondo rotatorio.</p> <p>5.Sistema integral de monitoreo, seguimiento, evaluación y control para</p> |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | la toma de decisiones. 6.Sistema integral de monitoreo, seguimiento, evaluación y control para la toma de decisiones, articulado e implementado. |
|--|--|--|--|---|

XI. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO:

| Indicadores de Desempeño Programa Atención integral y reinserción de víctimas de Explotación Sexual y Trata de Personas. | | | | | | | | | |
|--|--|------------|----------|----------|----------|----------|--|---|-----------------------|
| Indicadores de desempeño | Formula | Línea Base | Metas | | | | | Análisis | Medio de Verificación |
| | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | | | |
| Eficacia | | | | | | | | | |
| % de reintegración de víctimas de los delitos de ESC y TdP. | No de víctimas reintegradas exitosamente/ No total de víctimas atendidas x 100 | 0% | 35% | 40% | 45% | 50% | Indica que el programa está logrando una reinserción integral efectiva de las víctimas atendidas. Puede considerar factores como el acceso a oportunidades laborales, apoyo comunitario, estabilidad emocional, entre otros. | Reportes de acompañamiento jurídico, médico, psicológico y trabajo social | |
| Eficiencia | | | | | | | | | |
| Tiempo promedio de atención primaria por víctima de los delitos de ESC y TdP. | Tiempo total de atención/No de víctimas atendidas. | 72 horas | 72 horas | 72 horas | 72 horas | 72 horas | Indica proceso eficiente en menor tiempo de atención integral. Sin embargo, es necesario equilibrar la celeridad con la calidad del servicio para no comprometer los resultados. | <ul style="list-style-type: none"> Notificación por parte del MP, SENAF, Relaciones Exteriores u otra autoridad que refiera el caso. Base de datos de gestión de casos. | |

| Calidad | | | | | | | | |
|---|---|-------|-------|-------|-------|-------|---|--|
| Porcentaje de víctimas que reciben Atención secundaria durante los 24 meses posteriores a la finalización de su plan de vida. | No. de Víctimas que reciben seguimiento/ No. total de víctimas atendidas x 100. | 0% | 35% | 40% | 45% | 50% | Indica que el programa se preocupa por mantener un vínculo con las víctimas y apoyar su proceso de reintegración más allá del término formal de la atención. | <ul style="list-style-type: none"> Reportes de seguimiento. |
| Economía | | | | | | | | |
| Costo por Proceso de Reinserción | Gasto total del programa/No de procesos de reinserción. | 1,400 | 1,500 | 1,600 | 1,700 | 1,800 | <p>Permite evaluar la eficiencia del programa en términos de recursos utilizados para lograr reinserciones.</p> <p>Alcanzar una reducción total del 25% en comparación con la línea base.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Informes de liquidación. |

Indicadores de Desempeño Programa Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas.

| Indicadores de desempeño | Formula | Línea Base | Metas | | | | | Análisis | Medio de Verificación |
|---|--|------------|--------|--------|--------|--------|--|---|-----------------------|
| | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | | | |
| Eficacia | | | | | | | | | |
| % de incremento de personas prevenidas y sensibilizadas en los delitos de ESC y TdP. | No. de personas prevenidas y sensibilizadas en el año actual – No. de personas prevenidas y sensibilizadas en el año anterior x 100. | 0 | 5% | 10% | 15% | 20% | Mide el cambio porcentual en el número de personas que han sido prevenidas y sensibilizadas sobre los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas entre un período (año) actual y el período (año) anterior. Un valor positivo refleja un aumento en las actividades de prevención y sensibilización, mientras que un valor negativo indica una disminución. | <ul style="list-style-type: none"> Informe de actividades y capacitaciones. Registro de asistencia | |
| Eficiencia | | | | | | | | | |
| Número de personas sensibilizadas y capacitadas en temas de ESC y TdP con enfoque de género y derechos humanos. | Total, de participantes+ total de participantes en seminarios + total de participantes en programas educativos- | 10,000 | 15,000 | 18,000 | 20,000 | 21,000 | Mide la cantidad de personas que han recibido capacitación y sensibilización en temas relacionados con la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas, con un enfoque en la igualdad de género y el respeto a los derechos | <ul style="list-style-type: none"> Lista de asistencia. Certificados de participación. Informes de evaluación. | |

| | | | | | | | | |
|--|--|--------|---------|---------|---------|--------|--|---|
| | | | | | | | humanos. | |
| Calidad | | | | | | | | |
| Nivel de satisfacción de los participantes en los talleres de formación. | Total, de evaluaciones positivas/total de evaluaciones recibidas x 100 | 70% | 75% | 80% | 85% | 90% | 1. Nivel de satisfacción del 80% o más se considerará satisfactorio . 2. Nivel de satisfacción entre 60% y 79% indicará necesidad de mejoras . 3. Nivel de satisfacción por debajo del 60% requerirá acciones correctivas urgentes . | <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de cuestionario, • Informe de satisfacción. |
| Eficiencia | | | | | | | | |
| Costo promedio por taller, capacitaciones, simposios, Congresos implementado en el programa. | Total de costos de implementación/ No. de talleres implementados. | 25,000 | L30,000 | L35,000 | L40,000 | 45,000 | Permite evaluar si los recursos se están utilizando de manera efectiva y facilita la identificación de áreas para optimizar gastos. | <ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencia • Informes. |

XII. ANEXOS

- 1.- Matriz de análisis de Riesgos
- 2.- Organigrama, gráficos y tablas

Matriz de análisis de Riesgos:

| Programa | Riesgos Previsibles del Programa | Gestión del Riesgo |
|---|---|--|
| Atención integral y reinserción de víctimas de Explotación Sexual y Trata de Personas. | <ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con centros de atención a víctimas de ESC y TdP. - Las Políticas de ingreso a los centros de atención tercerizados son restringidas, dificultando el acceso de las víctimas de ESC y TdP . - Riesgo de que las víctimas sean expuestas nuevamente a situaciones de explotación o violencia debido a falta de protección efectiva. - Dificultad para la reintegración social y laboral de las víctimas por la discriminación. - Falta de fondos suficientes para cubrir todas las necesidades de atención integral y programas de reinserción. - Amenazas y represalias contra las víctimas y sus familias por parte de redes criminales. - Riesgo de que el personal de las diferentes instituciones que trabajan el tema de ESC y TdP sean amenazadas o atacadas. - Dificultad para atender a víctimas de comunidades indígenas o extranjeras por barreras culturales o de idioma. | <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación continua del personal en temas de atención integral a víctimas de los delitos de ESC y TdP. - Inversión en adecuación de los centros de atención segura y confidencial de las víctimas. - Actualización de protocolos de atención a víctimas con un enfoque de interculturalidad e interseccionalidad. - Establecimiento de comités interinstitucionales para la atención integral y seguimiento de casos. - Implementación de medidas de seguridad, como protección temporal, refugios seguros y apoyo policial. - Prestación de servicios de asistencia médica, legal psicológica y social en todo momento. - Establecer alianzas con organismos internacionales, sociedad civil y otros para asegurar la sostenibilidad técnica y financiera del programa. |

| | | |
|---|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación del personal en protocolos de seguridad y manejo de situaciones de riesgo. - Colaboración con las fuerzas de seguridad para garantizar la protección de las víctimas de ESC y TdP y el personal. |
| Formación en Prevención y combate de la explotación comercial y trata de personas. | <ul style="list-style-type: none"> - Baja participación de funcionarios/as en las capacitaciones, talleres, cursos, charlas, diplomados, congresos, simposios debido a cargas laborales o falta de sensibilización sobre la importancia del tema. - Actitudes de rechazo o indiferencia frente a la incorporación de nuevos enfoques y prácticas en la prevención y combate de la explotación sexual y trata de personas. - Dificultad para garantizar que los conocimientos adquiridos sean aplicados de manera efectiva en el trabajo diario y en la vida cotidiana. - recursos financieros y logísticos limitados para llevar a cabo capacitaciones continuas o expansión a diferentes regiones. - Dificultad para evaluar el impacto real de los procesos formativos. | <ul style="list-style-type: none"> - Realización de campañas de concienciación para reducir la estigmatización y promover la inclusión social de las víctimas de ESC y TdP. - Sensibilización de actores clave (comunidades, autoridades locales) sobre la problemática y el proceso de reintegración de las víctimas de ESC y TdP. - Establecimiento de acuerdos de cooperación y compromisos institucionales para garantizar la participación activa en los procesos formativos. - Inclusión de testimonios y casos prácticos que resalten la importancia del combate a la ESC y TdP. |

| | | |
|--|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Actualización de guías y materiales didácticos que refuercen el contenido de las capacitaciones. - Establecimiento de espacios de discusión y retroalimentación para asegurar la comprensión y aplicación del conocimiento. - Identificación de fuentes de financiamiento adicional para la ampliación y mejora de los procesos formativos. - Implementación de estrategias de formación virtual para optimizar recursos y ampliar el alcance. - Fomento de alianzas estratégicas para crear sinergias en la prevención y combate de la ESC y TdP. - Creación de indicadores específicos para medir la efectividad de las capacitaciones y su impacto a nivel local y nacional. - Implementación de mecanismos de seguimiento post-capacitación para evaluar la aplicación de los conocimientos adquiridos. |
|--|--|---|

